



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta de agosto de dos mil veintidós. -

<b>PROCESO</b>	HOMOLOGACIÓN
<b>Radicado</b>	Nro. 5001-99-10-013-2022-09064-01
<b>Procedencia</b>	Comisaría de Familia Comuna trece San Javier
<b>Instancia</b>	Segunda
<b>Providencia</b>	Interlocutorio No. 0414de 2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119, numeral 4º de la Ley 1098 de 2006, en armonía con el artículo 100 Ibídem, se ordena **AVOCAR EL CONOCIMIENTO** del presente asunto, al cual se contraen las diligencias y actuaciones adelantadas por el funcionario al frente de la Comisaría de Familia Comuna Trece San Javier, del cual se pretende la **HOMOLOGACIÓN** de las medidas tomadas por el funcionario administrativo, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 100 de la Ley 1098 de 2006.

Previamente a tomar la decisión de fondo, entérese al Defensor de Familia y al señor Agente del Ministerio Público adscritos a este despacho, a fin de que dentro del término de tres (3) días, se pronuncien conforme a las funciones de su cargo.

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ**

Juez.-